

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZÚÑIGA**, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1858/LXIII/24 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

II. De fecha 20 de febrero de 2024, se expide Oficio CPL-S/N-LXIII-24, remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, que contiene **ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1858/LXIII/24, QUE GIRA ATENTO Y RESPETUOSO OFICIO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE CONVOQUEN E INSTALEN UNA MESA MULTIDISCIPLINARIA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA REINSERTAR A LA SOCIEDAD A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE.**

III. Es lamentable la crisis humanitaria que se padece en Guadalajara y al interior del Estado con las personas en condición de calle, según reporta el periódico Milenio, en el último conteo que realizó el DIF Guadalajara, hasta antes de la pandemia tenían un registro de 1400 personas en condición de calle, aunque el último registro arrojó más de 1700. No obstante, se asume que hay muchísimas más personas, ya que muchas, por su condición física o mental, no permiten el registro o identificación. Y claro, también por la omisión y maquillaje de cifras por parte de la autoridad.

IV. En voz de Eduardo Solorio, Coordinador de Inclusión del DIF Guadalajara, dijo a Milenio que:

“El 22 de junio para ser más exactos, encontramos a mil 779 personas que bien bajo esta condición solamente en el municipio de Guadalajara, este operativo fue convocado por el DIF Jalisco y ellos tienen la información completa de toda el área metropolitana”.

V. Por lo antes dicho, el Congreso propone y envía atento exhorto para que se integre y convoque a reuniones o sesiones públicas entre las dependencias municipales y estatales, especialistas y poderes del estado, para que se diseñen programas que rescaten a las personas en condición de calle. Y en dicha mesa converjan la parte asistencial, médica, económica, legislativa y seguridad, tanto en universidades

Bienestar incluyente para todas y todos

públicas y privadas, con profesionistas, asociaciones civiles, funcionarios y servidores públicos, así como empresas o bancos de alimentos para ir en la misma ruta.

VI. Por lo antes expuesto, fundado y motivado y de los argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes del Congreso del Estado de Jalisco, resolvieron y sometieron para que se sirvan aprobar y ejecutar por parte de los Honorables Ayuntamientos del Estado, para posterior remisión del acta de la sesión donde fue aprobado:

ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1858/LXIII/24, QUE GIRA ATENTO Y RESPETUOSO OFICIO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE CONVOQUEN E INSTALEN UNA MESA MULTIDISCIPLINARIA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA REINSERTAR A LA SOCIEDAD A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se ponga a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, aprobación de **ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1858/LXIII/24, QUE GIRA ATENTO Y RESPETUOSO OFICIO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE CONVOQUEN E INSTALEN UNA MESA MULTIDISCIPLINARIA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA REINSERTAR A LA SOCIEDAD A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE.**

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se notifique del Acuerdo Legislativo **1858/LXIII/24** y de la presente Iniciativa al Sistema DIF Municipal, para que se avoque al estudio y en función a sus atribuciones y capacidades instale una

Bienestar incluyente para todas y todos

mesa multidisciplinaria que diseñe e implemente políticas públicas para reinserir a la sociedad a las personas en condición de calle.

ATENTAMENTE
“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
12 de marzo de 2024



Licenciada Juana Daniela Ocegueda Zúñiga
Presidenta Municipal Interina



C.c.p. archivo

Bienestar incluyente para todas y todos